



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA ISABEL CORPAS VITOLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Radicado No. 08-001-31-05-015-2019-00141-01 **RADICADO INTERNO 68771**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° *REVOCAR PARCIALMENTE* el numeral primero de la sentencia de fecha 5 de marzo de 2020 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por la señora MARIA ISABEL CORPAS VITOLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, para en su lugar, condenar a la demandada al pago de la suma de \$1.894.373,07, por concepto de indemnización a favor de la demandante, manteniendo incólume el resto del numeral.

2° *Confirmar la sentencia en todo lo demás.*

3° *Costas en esta instancia a cargo de la demandada.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC